



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 18 de mayo de 2021

VISTOS:

La Carta N°001/2021/LERF, de la Residente de la Obra Complementaria: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín".

El Informe N°0145-2021-MLRC, del Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital, Inspector de Obra.

La Opinión Legal N°0060-2021-JTD, del Abg. Juan Tejada Dávila.

El Informe N°0246-2021-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°346-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de setiembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra Complementaria "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", con Código Único N°2253963 (SNIP N°297463); modificada por Resolución Gerencial N°408-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 11.11.2019, a ejecutarse por Administración Directa, aprobándose el Presupuesto Analítico por el monto ascendente a S/418,000.00 (Cuatrocientos Dieciocho Mil con 00/100 Soles) sin IGV;

Que, mediante Carta N°001/2021/LERF, la Ing. Ledy Edith Rimarachín Flores, Residente de la Obra Complementaria: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", remite al Director de Infraestructura la Liquidación de la citada Obra Complementaria, para su revisión y trámite de aprobación respectiva;

Que, con Informe N°0145-2021-MLRC, el Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital, Inspector de la Obra Complementaria: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", manifiesta al Director de Infraestructura que con Carta N°054-2020/GRSM-PEAM-02.00-LERF la Ing. Ledy Edith Rimarachín Flores, remite informe de cierre físico y financiero de la citada Obra Complementaria, el cual entre otros aspectos señala:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N°346-2019-GRSM-PEAM-01.00. del 24 de setiembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra Complementaria "Protección de Talud (Progresiva Km. 0+405 Al Km. 0+486), del Proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-5n (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín".
- Mediante Resolución Gerencial N°408-2019-GRSM-PEAM-01.00, del 11 de noviembre del 2019, se aprobó la modificación de la modalidad de ejecución de la Obra Complementaria "Protección de Talud (Progresiva Km. 0+405 Al Km. 0+486), del Proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-5n (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín", de CONTRATA por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, Así mismo se aprobó el Presupuesto Analítico por el monto ascendente a S/418,000.00 (Cuatrocientos Dieciocho Mil con 00/100 Soles) sin IGV.
- Con fecha 20 de febrero del 2020, se firma el contrato N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00, para la contratación del servicio de Elaboración de Muro de Contención Metálico (plazo de ejecución 60 días calendario.
- Con fecha 16 de julio del 2020, se firmó el Acta de Reunión Extraordinaria N°007-2020-CSST-PEAM, dando conformidad a la Revisión y Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Obra Complementaria: "Protección de Talud (Progresiva Km. 0+405 Al Km. 0+486), del Proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-5n (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín", para el reinicio de ejecución de obra.
- Con fecha 17 de julio del 2020, se solicitó las Gestiones mediante Carta N°003-2020/GRSM-PEAM-02.00-LERF para la Asignación Presupuestaria para la Ejecución de Plan COVID-19" por un monto de S/54,258.60.
- Con fecha 31 de julio del 2020, se culmina con la Ejecución del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Obra, se deja constancia en cuaderno de obras.
- Con fecha 01 de agosto del 2020 se reinician las actividades y con ello se continua con la contratación de los servicios y la recepción de bienes para la ejecución de la obra Complementaria: "Protección de Talud (Progresiva Km. 0+405 Al Km. 0+486), del Proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-5n (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín".
- Al respecto se indica que según los documentos generados por los ingenieros responsables de la ejecución de la obra y el asesor legal de la Dirección de infraestructura debido al incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Contratista a cargo del servicio de Elaboración de Muro de Contención Metálico, se envía la Carta Notarial N°040-2020-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 11 de noviembre del 2021, mediante la cual se comunica al Contratista que resuelve el contrato N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

DATOS GENERALES DE LA OBRA

DEL PROYECTO:

Nombre: Obra Complementaria "Protección de Talud (Progresiva Km. 0+405 Al Km. 0+486), del Proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-5n (Sector Rumiyaçu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín".

Financiamiento: Gobierno Regional San Martín

Ejecuta: Proyecto Especial Alto Mayo

Modalidad de Ejecución : Administración directa

METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

METAS

- Construcción de 82 unidades de muro de contención metálico estructura "X" panel (2.35mx2.00m).
- Mejoramiento de 38.33 metros lineales de cunetas de coronación de concreto armado.

MONTO FINANCIADO

COSTOS DEL PROYECTO : S/ 418,000.00

COSTOS DEL PLAN COVID-19 : S/ 54,548.60

PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO : S/ 472,258.60

PLAZOS

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : 60 días calendarios

PLAZO DE EJECUCION DE PLAN COVID-19 : 15 días calendarios

FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO : 02 de marzo del 2020

FECHA DE INICIO: : 02 de marzo del 2020

FECHA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCION : 16 de marzo del 2020

FECHA DE REINICIO : 17 de julio del 2020 (ejecución de Plan de Vigilancia Covid-19)

FECHA DE CULMINACION : 15 de setiembre del 2020

PARTIDAS EJECUTADAS

Las partidas ejecutadas desde el 02/03/2020 hasta el 15/09/2020, son las siguientes:

PARTIDA	UND.	VALORIZACIONES		
		METRADO	ACUMULADO MONTO S/.	%
OBRAS PROVISIONALES				
CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60M X 4.80M	und	1.00	1,000.00	100.00
CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	m2	2.00	1,200.00	100.00
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL				
ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	800.00	100.00
EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1,044.00	100.00
CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	500.00	100.00
CAPACITACION PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	450.00	100.00
OBRAS DE PROTECCION				
MUROS DE CONTENCIÓN METALICOS				
TRABAJOS PRELIMINARES				
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL EN MUROS DE CONTENCIÓN METALICOS	m2	493.40	429.26	100.00
TRAZO Y REPLANTEO PARA MUROS DE CONTENCIÓN METALICOS	m2	493.40	809.18	100.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				
EQUIPO DE COMPUTO	und.	1.00	5,400.88	100.00
UTILES DE OFICINA Y OTROS	und.	0.01	81.00	1.40
COSTO DIRECTO			12,684.31	
COSTOS GENERALES			36,000.00	
COSTO TOTAL DE LA OBRA			47,684.31	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA				11.4%





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

INFORME FINANCIERO

El Proyecto Especial Alto Mayo, tiene un presupuesto aprobado para la ejecución de esta obra por la suma de S/472,258.60. (Ejecución de Obra + Ejecución de Plan Covid-19), del cual se tiene el siguiente resumen de gastos:

N°	Detalle						Importe en Nuevos Soles S/.
	ORDENES DE SERVICIO						
	Fecha	Comprobante de Pago	Numero de SIAF	Numero de Servicio	RUC	Razon Social del Proveedor	
1.00	12/03/2020	1012	977	0000692	10717824348	JORGE LUIS CONCHA BARDALEZ	S/ 1,208.00
2.00	12/03/2020	1013	978	0000693	10420435035	LEDY EDITH RIMARACHIN FLORES	S/ 4,833.00
3.00	12/03/2020	1014	979	0000694	10011222892	PEDRO GARCIA MASS	S/ 7,250.00
4.00	12/03/2020	1034	1027	0000695	10009529506	MARIO GARCIA TORRES	S/ 3,887.00
5.00	05/03/2020	1166	726	0000478	20601472067	KREATIVOS GIGANTOGRAFIAS E.I.R.L.	S/ 1,000.00
6.00	11/03/2020	2015	963	0000886	10277208411	ALQUILER DE ALMACEN	S/ 600.00
7.00	15/04/2020	2016	1106	0000800	10277208411	ALQUILER DE ALMACEN	S/ 600.00
8.00	20/07/2020	2442-2443	2245	0001058	10011222892	PEDRO GARCIA MASS	S/ 4,500.00
9.00	27/07/2020	2450	2274	0001887	10479435035	LEDY EDITH RIMARACHIN FLORES	S/ 3,833.00
10.00	30/07/2020	2552	2398	0001748	20604326436	CIA ALTO MAYO ENGINEERS S.A.C.	S/ 6,500.00
11.00	14/08/2020	2780	2516	0001814	10705489652	JAIME ARTURO RIVERO BARTRA	S/ 350.00
12.00	17/08/2020	2803	2687	0001980	10429435035	LEDY EDITH RIMARACHIN FLORES	S/ 5,000.00
13.00	13/08/2020	2873	2490	0001796	10717824348	JORGE LUIS CONCHA BARDALES	S/ 200.00
14.00	17/08/2020	2874	2526	0001817	10717824348	JORGE LUIS CONCHA BARDALES	S/ 1,500.00
15.00	17/08/2020	2876	2527	0001818	10705489652	JAIME ARTURO RIVERO BARTRA	S/ 3,500.00
16.00	17/08/2020	2876	2528	0001819	10458256077	IVAN MORALES CHAPONAN	S/ 2,800.00
17.00	17/08/2020	2883	2688	0001981	10476595792	EMILY ADONIS BALLENA FLORES	S/ 2,333.00
18.00	15/09/2020	3014	4861	0002888	10009390709	CARLOS EDIN VASQUEZ MOLOCHO	S/ 1,750.00
19.00	15/09/2020	3332	3139	0002261	10429435035	LEDY EDITH RIMARACHIN FLORES	S/ 5,000.00
20.00	15/09/2020	3363	3143	0002265	10433440221	EDWAR ENRIQUE CALLE PAZ	S/ 5,000.00
21.00	15/09/2020	3486	3138	0002260	10458256077	IVAN MORALES CHAPONAN	S/ 1,500.00
22.00	15/09/2020	3488	3141	0002263	10717824348	JORGE LUIS CONCHA BARDALEZ	S/ 750.00
23.00	15/09/2020	3491	3142	0002264	10705489652	JAIME ARTURO RIVERO BARTRA	S/ 1,750.00
24.00	15/09/2020	3492	3140	0002262	10476595792	EMILY ADONIS BALLENA FLORES	S/ 1,000.00
25.00	15/09/2020	3750	2394	0001752	20531427531	PERUEBAS COVID	S/ 1,000.00
26.00	23/10/2020		3913	0002754	10429435035	LEDY EDITH RIMARACHIN FLORES	S/ 5,000.00
							S/ 72,624.00
N°	Detalle						Importe en Nuevos Soles S/.
	ORDENES DE COMPRA						
	Fecha	Comprobante de Pago	Numero de SIAF	Numero de Compra	RUC	Razon Social del Proveedor	
1.00	04/12/2019	5204	4885	0000846	20604522430	DAFERPAO E.I.R.L.	S/ 1,924.00
2.00	14/08/2020	2512	2477	0000969	20404135377	LA CASITA DE LA COMPUTADORA S.R.LTDA.	S/ 5,400.88
3.00	04/08/2020	2908	2405	0000333	20604522430	DAFERPAO E.I.R.L.	S/ 5,845.40
4.00	04/08/2020	2909	2407	0000335	20602101143	BRAGA COMPANY S.A.C.	S/ 2,019.50
5.00	07/08/2020	2911	2434	0000345	10008201884	MARLOWEN BARDALEZ SAJAMI	S/ 1,450.00
6.00	10/08/2020	2916	2455	0000348	20602169040	WIK COLOR E.I.R.L.	S/ 1,318.00
7.00	18/08/2020	3447	2737	0000383	20404135377	LA CASITA DE LA COMPUTADORA S.R.L.	S/ 883.13
8.00	08/09/2020	3503	2878	0000433	20489945061	LIBRERIA TAHUISHCO	S/ 81.00
9.00	30/12/2019		5488	0000998	20404135377	ACUMULADOR DE ENERGIA (la casita de la comp.)	S/ 380.00
							S/ 19,299.91
TOTAL							S/ 91,923.91



CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO EJECUTADO

Asignación Presupuestal Año 2020 S/.	Monto Ejecutado Mes Actual	Monto Ejecutado Acumulado	% Avance Financiero Acumulado %	Saldo Por Ejecutar S/.
472,258.60	91,923.91	91,923.91	19.46%	380,334.69

RESPECTO DE LIQUIDACION DE SERVICIO

- Respecto del servicio de Elaboración de Muro de Contención Metálico en favor del postor Jaerzinho Salazar Ruiz con RUC N°10277208411, con un plazo de ejecución 60 días calendario, se tiene la siguiente información presentada por la residencia de obra:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

- Con fecha 05 de febrero del 2020, se consintió la buena pro al postor Jaerzinho Salazar Ruiz con RUC N° 10277208411.
- Con fecha 20 de febrero del 2020 se firma el contrato N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00., para la contratación del servicio de Elaboración de Muro de Contención Metálico (plazo de ejecución 60 días calendarios).

METAS FISICAS DEL SERVICIO

El servicio tenía por objetivo la construcción de 192.70 m., de muro de contención metálico a todo costo, en la que se incluye la instalación de materiales, insumos y maquinaria de acuerdo a las siguientes partidas y detalles:

MUROS DE CONTENCION METALICOS	UND	METRADO
OBRAS PROVISIONALES		
PROTECCION DE TALUDES CON LONA IMPERMEABLE DURANTE CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION METALICOS	m2	493.40
TRABAJOS PRELIMINARES		
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL EN MUROS DE CONTENCION METALICOS	m2	493.40
TRAZO Y REPLANTEO PARA MUROS DE CONTENCION METALICOS	m2	493.40
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIA EN MUROS DE CONTENCION METALICOS	m3	1,313.78
RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN MUROS DE CONTENCION METALICOS	m3	56.90
RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO CON MAQUINARIA EN MUROS DE CONTENCION METALICOS	m3	37.93
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM =6.9 Km)	m3	1,256.88
MUROS DE CONTENCION METALICOS		
MURO DE CONTENCION METALICO ESTRUCTURA "X" PANEL (2.35mX2.00m) INCLUYE INSTALACION	und	82.00



DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	ESTADO
1.00	Plazo Contractual	14 d.c	02/03/2020	15/03/2020	Ejecutado
2.00	Suspensión de Plazo	122 d.c	16/03/2020	16/07/2020	Suspendido
3.00	Ampliación de Plazo N°01-Excepcional-Plan Covid19	15 d.c	17/07/2020	31/07/2020	Aprobado
4.00	Plazo Contractual	46 d.c	01/07/2020	15/09/2020	Ejecutado

El plazo real para la ejecución de la obra Complementaria: "Protección De Talud (Progresiva Km. 0+405 Al Km. 0+486); Del Proyecto Mejoramiento Del Camino Vecinal Emp. Pe-5n (Sector Rumiayacu) – Sector Punta De Doña (Moyobamba), Distrito De Moyobamba, Provincia De Moyobamba, San Martín", es de 60 días calendarios.

DEL PRESUPUESTO CONTRATADO DEL SERVICIO

El monto total del contrato asciende a S/335,000.00 (Trescientos treinta y cinco mil con 00/100 soles), sin I.G.V.

DEL AVANCE FISICO TOTAL DEL SERVICIO

A continuación, se muestra el cuadro de partidas ejecutadas durante el plazo del servicio.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO			
		UND.	METRADO	COSTO	COSTO
				UNITARIO (S/.)	PARCIAL (S/.)
01.04	OBRAS DE PROTECCION				
01.04.01	MUROS DE CONTENCIÓN METALICOS				
01.04.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				1,238.44
01.04.01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL EN MUROS DE CONTENCIÓN METALICOS	m2	493.40	0.87	429.26
01.04.01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA MUROS DE CONTENCIÓN METALICOS	m2	493.40	1.64	809.18

DEL AVANCE FINANCIERO DEL SERVICIO

- El servicio Elaboración de Muro de Contención Metálico presenta un avance físico acumulado del 0.37%, frente a un programado del 100%, que representa un monto total de S/ 1,238.44 (Mil doscientos treinta y ocho con 44/100 soles), respecto a las metas físicas del Contrato.

- Avance Acumulado Ejecutado = $1,238.44 \times 100 = 0.37\%$
335,000.00

- Por otro lado se ha realizado la elaboración de 82 placas de anclaje de concreto armado de 0.80mx0.80mx0.15m, que son parte de la estructura Muro De Contención Metálico Estructura "X" Panel (2.35mx2.00m), la unidad de medida para su valorización es por unidad del respectivo muro, pero en este caso no se cuenta con ningún muro instalado, sin embargo, si se realizaron las placas de Anclaje de Concreto Armado 0.80mX0.80mx0.15m, que se verá reflejado en el desglose de la liquidación de contrato.

DESCRIPCION	UND	PRECIO S/	PARCIAL S/
Placas de Anclaje de Concreto Armado 0.80mX0.80mx0.15m	82	250.00	20,500.00

- La Placas de Anclaje de Concreto Armado 0.80mX0.80mx0.15m, presenta un costo total de S/ 20,500.00.
- Por lo tanto, se tiene un avance financiero total de S/ 21,738.44 (Veintiún mil setecientos treinta y ocho con 44/100 soles) que representa un 6.49%, frente a un programado del 100%.
- Al respecto se indica que según los documentos generados por los ingenieros responsables de la ejecución de la obra y el asesor legal de la Dirección de infraestructura debido al incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Contratista a cargo del servicio de Elaboración de Muro de Contención Metálico, se envía la Carta Notarial N°040-2020-GRSM-PEAM-01.00, mediante la cual se comunica al Contratista que resuelve el contrato N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00, y en la liquidación del servicio se tiene el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

DE LA APLICACIÓN DE PENALIDAD

- En el informe que sustenta la liquidación de Contrato N°N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00, presentado por la ingeniera Ledy Edtith Rimarachin Flores, en el ítem XII ACCIONES REALIZADAS, numeral 12.3 expone lo siguiente:
12.3 De la Liquidación del Contrato del servicio N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00, para la Elaboración de Muros de Contención Metálicos para la ejecución de la obra Complementaria: "Protección De Talud (Progresiva Km. 0+405 Al Km. 0+486); Del Proyecto Mejoramiento Del Camino Vecinal Emp. Pe-5n (Sector Rumiyacu) – Sector Punta De Doña (Moyobamba), Distrito De Moyobamba, Provincia De Moyobamba, San Martín"., se tiene el resumen de pago teniendo un saldo a favor del Sr. Jersinho Salazar Ruiz de S/ 21,738.44 (Veintiún Mil Setecientos Treinta y Ocho con 44/100 soles) y a su vez tiene una penalidad máxima por incumplimiento de contrato por cancelar por un monto de S/ 33,500.00, teniendo el contratista un monto por cancelar a la Entidad de S/ 11,761.56 (Once mil setecientos sesenta y uno con 56/100 soles). (Ver Anexo 02). Al respecto en la cláusula duodécima del contrato N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00, establece las penalidades, tanto por mora como otras penalidades lo siguiente: *Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.* En tal sentido y visto los documentos generados por los responsables de la obra: *"Protección de Talud (Progresiva Km. 0+405 Al Km. 0+486); Del Proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-5n (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín"* y en concordancia con el Contrato N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00, corresponde aplicar la penalidad máxima al contratista al contratista Jaerzinho Salazar Ruiz con RUC N°10277208411, por el monto de S/33,500.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- Al estar la ejecución del servicio antes mencionado ligado a los demás servicios que conforman la obra, y al rescindir el contrato con el mismo no fue posible continuar con la obra bajo las condiciones que indica el Expediente Técnico de obra.



DEL MONTO FINAL DE LIQUIDACION DE CONTRATO

Visto la valorización del servicio ejecutado por el contratista del servicio y de la aplicación de la máxima penalidad, se tiene el siguiente resumen:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

CONCEPTO	MONTO CALCULADO S/	MONTO PAGADO S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
A. DE LAS VALORIZACIONES			
PRESUPUESTO PRINCIPAL			
Presupuesto principal	21,738.44	0.00	21,738.44
Prestaciones adicionales	-	-	-
TOTAL VALORIZACIONES	21,738.44	-	21,738.44
B. REAJUSTES (REFERENCIAL)	-	-	-
TOTAL REAJUSTE			
C. INTERESES			
Presupuesto Principal	-	-	-
Prestaciones Adicionales	-	-	-
TOTAL INTERESES	-	-	-
D. TOTAL GENERAL (A+B+C)	21,738.44	-	21,738.44
E. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	-	-	-
F. COSTOS DEL SERVICIO MURO METALICO	21,738.44	-	21,738.44
G. MULTAS Y SANCIONES			
Otras penalidades	33,500.00	-	-33,500.00
TOTAL MULTAS Y SANCIONES			-33,500.00
H. ADELANTO EN EFECTIVO CON I.G.V.			
Adelanto directo otorgado	-	-	-
Adelanto directo amortizado	-	-	-
I. SALDO A FAVOR			-S/11,761.56



CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

- Para la ejecución de la Obra: *Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín*, se contó con un presupuesto de S/418,000.00.
- Para la ejecución Del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Obra se contó con un presupuesto S/54,258.60 y tiene un avance físico de 100.00%.
- Se contó con una asignación presupuestaria por el monto total de S/472,258.60 (Ejecución de Obra + Ejecución de Plan Covid-19).
- Se tiene un gasto financiero entre bienes y servicios de la ejecución de la obra y la ejecución del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 el monto de S/91,923.91, con lo que se tiene el siguiente cuadro resumen de gastos irrogados en el proyecto:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

Asignación Presupuestal Año 2020 S/.	Monto Ejecutado Mes Actual	Monto Ejecutado Acumulado	% Avance Financiero Acumulado %	Saldo Por Ejecutar S/.
472,258.60	91,923.91	91,923.91	19.46%	380,334.69



- La obra en mención conto con un avance físico ejecutado acumulado de 11.40%, frente a un avance programado acumulado de 100%; dicho avance corresponde a actividades como cartel de obra, campamento, implementación del plan covid-19, limpieza del terreno, trazo y replanteo y adquisición de equipo de cómputo y útiles de escritorio.
- El plazo de ejecución de obra se culminó y la ejecución de obra quedó inconclusa debido al atraso de ejecución de los servicios de Elaboración de Muros de Contención Metálicos.
- Según lo antes indicado recomiendo se apruebe mediante acto resolutivo la pre – liquidación de la obra: “Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyaçu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín”, con un gasto financiero de S/ 91,923.91 (Noventa y Un Mil Novecientos Veintitrés con 91/100 Soles) y un avance físico del 11.40%, visto que a la fecha se tiene la reformulación del Expediente Técnico que contempla la ejecución del muro con gaviones, y para su inicio se debe contar con la pre – liquidación.
- Así mismo derivado de la Carta N°001/2021/LERF, donde se presenta la liquidación del servicio: Elaboración de Muro de Contención Metálico para la obra complementaria: “Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyaçu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín”, corresponde aplicar la penalidad de S/11,761.56 (Once Mil Setecientos Sesenta y Uno con 56/100 Soles) al contratista Jaerzinho Salazar Ruiz con RUC N°10277208411, que resulta de la valorización del servicio ejecutado por el contratista que asciende a S/21,738.44 (Veintiún mil setecientos treinta y ocho con 44/100 soles), y la aplicación de la máxima penalidad por incumplimiento de Contrato por un monto de S/33,500.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

Valorización Contrato Principal	S/ 21,738.44
<u>Aplicación de Máxima Penalidad</u>	<u>S/ 33.500.00</u>
Saldo a Cargo del Contratista	S/ 11,761.56





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

Que, mediante Opinión Legal N°0060-2021-JTD, el Abg. Juan Tejada Dávila, manifiesta visto el Informe N°145-2021-MLRC de fecha 13 de mayo 2021, suscrito por el ingeniero Marx Lenin Ríos Chuquital, Inspector de obra: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", mediante la cual solicita la aprobación de pre liquidación de obra mediante acto resolutivo; así como la Carta N°001/2021/LERF de fecha 13 de mayo del 2021, suscrita por la Ing. Ledy Edith Rimarachín Flores, Residente de la citada obra complementaria, quien presenta Informe de liquidación de contrato de obra; entre otros aspectos, recomienda:

- APROBAR mediante acto resolutivo la PRE - LIQUIDACIÓN de la obra: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", con un gasto financiero de S/ 91,923.91 (Noventa y Un Mil Novecientos Veintitrés con 91/100 Soles) y un avance físico del 11.40%. Conforme a los fundamentos técnicos del residente e inspector de obra, adjunto a la presente opinión legal. Debiendo tenerse en cuenta los gastos irrogados: Asignación Presupuestal año 2020 S/472,258.60; monto ejecutado mes actual: S/91,923.91, monto ejecutado acumulado: S/91,923.91; % avance financiero acumulado: 19.46%; Saldo por Ejecutar: 380,334.69 soles.
- APLICAR la penalidad máxima por incumplimiento de contrato ascendente a la suma de Once mil setecientos sesenta y uno con cincuenta y seis con 56/100 SOLES (S/11,761.56) a la contratista Jaerzinho Salazar Ruiz con RUC N°102772084110, de conformidad con la prescrito en el artículo 161 del RLCE, sobre incumplimiento de contrato; así como por lo fundamentado por el inspector de obra en el informe de la referencia.
- NOTIFIQUESE con las formalidades de Ley a la contratista Jaerzinho Salazar Ruiz, a la oficina de administración y a quien resulte pertinente para los fines;



Que, el Director de Infraestructura mediante N°0246-2021-GRSM-PEAM-02.00, manifiesta a esta Gerencia General que el Residente de la Obra: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", emite su informe de cierre físico financiero de la obra en mención. En ese sentido mediante Informe N°0145-2021-MLRC y Opinión Legal N°0060-2021-JTD, el Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital y el asesor legal de la Dirección de Infraestructura, recomiendan que se apruebe mediante acto resolutivo la pre liquidación de la obra en mención presentada por la residente de obra. Así mismo como parte de la ejecución de la obra se firmó el Contrato N°004-2020-GRSM-PEAM-01.00. para la ejecución del servicio: Elaboración de Muro de Contención Metálica, el mismo que fue resuelto por la Entidad y comunicado al contratista mediante Carta Notarial N°040-2020-GRSM-PEAM-01.00; y en la liquidación del servicio se tiene el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

CONCEPTO	MONTO CALCULADO S/	MONTO PAGADO S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
A. DE LAS VALORIZACIONES			
PRESUPUESTO PRINCIPAL			
Presupuesto principal	21,738.44	0.00	21,738.44
Prestaciones adicionales	-	-	-
TOTAL VALORIZACIONES	21,738.44	-	21,738.44
B. REAJUSTES (REFERENCIAL)	-	-	-
TOTAL REAJUSTE			
C. INTERESES			
Presupuesto Principal	-	-	-
Prestaciones Adicionales	-	-	-
TOTAL INTERESES	-	-	-
D. TOTAL GENERAL (A+B+C)	21,738.44	-	21,738.44
E. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	-	-	-
F. COSTOS DEL SERVICIO MURO METALICO	21,738.44	-	21,738.44
G. MULTAS Y SANCIONES			
Otras penalidades	33,500.00	-	-33,500.00
TOTAL MULTAS Y SANCIONES			-33,500.00
H. ADELANTO EN EFECTIVO CON I.G.V.			
Adelanto directo otorgado	-	-	-
Adelanto directo amortizado	-	-	-
I. SALDO A FAVOR			-5/11,761.56



Visto lo esgrimido en el párrafo precedente y a fin de que la Entidad proceda a formular la resolución que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra N°026-2020-GRSM-PEAM-01.00, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones, plasmar en el acto resolutivo, el cuadro de la pre liquidación de obra lo siguiente:

- Aprobar mediante acto resolutivo la pre – liquidación de la obra: “*Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín*”, con un gasto financiero de S/91,923.91 (Noventa y Un Mil Novecientos Veintitrés con 91/100 Soles) y un avance físico del 11.40%, visto que a la fecha se tiene la reformulación del Expediente Técnico que contempla la ejecución del muro con gaviones, y para su inicio se debe contar con la pre – liquidación aprobada por la entidad.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

Asignación Presupuestal Año 2020 S/	Monto Ejecutado Mes Actual	Monto Ejecutado Acumulado	Avance Financiero Acumulado %	Saldo Por Ejecutar S/
472,258.60	91,923.91	91,923.91	19.46%	380,334.69

- Así mismo derivado de la Carta N°001/2021/LERF, donde se presenta la liquidación del servicio: Elaboración de Muro de Contención Metálico para la obra: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", corresponde aplicar la penalidad máxima de S/11,761.56 (Once Mil Setecientos Sesenta y Uno con 56/100 Soles) al contratista Jaerzinho Salazar Ruiz con RUC N° 10277208411.
- También se debe considerar en el acto resolutorio, que este documento se le alcance al especialista en liquidaciones financieras de contratos, el mismo que está adscrito a la Dirección de Infraestructura, esto con la finalidad de que pueda incorporar en la liquidación del proyecto el costo de obra, como un componente del proyecto.
- El monto total de la inversión resultante de la pre - liquidación de la obra: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", asciende a S/ 91,923.91 (Noventa y Un Mil Novecientos Veintitrés con 91/100 Soles);



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Pre Liquidación de la Obra Complementaria: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", con un gasto financiero de S/91,923.91 (Noventa y Un Mil Novecientos Veintitrés con 91/100 Soles) y un avance físico del 11.40%, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignación Presupuestal Año 2020 S/	Monto Ejecutado Mes Actual	Monto Ejecutado Acumulado	Avance Financiero Acumulado %	Saldo Por Ejecutar S/
472,258.60	91,923.91	91,923.91	19.46%	380,334.69





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00

Artículo Segundo.- APLICAR la penalidad máxima, por incumplimiento de contrato, al contratista Jaerzinho Salazar Ruiz, en el servicio de Elaboración del Muro de Contención Metálico para la obra complementaria: "Protección del Talud (Progresiva Km. 0+405 al Km. 0+486); del Proyecto Mejoramiento del Camino vecinal EMP. PE-5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", ascendente a la suma de S/11,761.56 (Once mil setecientos sesenta y uno con cincuenta y seis con 56/100 soles), por los motivos expuestos en los informes de la parte considerativa; de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO CALCULADO S/	MONTO PAGADO S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
A. DE LAS VALORIZACIONES			
PRESUPUESTO PRINCIPAL			
Presupuesto principal	21,738.44	0.00	21,738.44
Prestaciones adicionales	-	-	-
TOTAL VALORIZACIONES	21,738.44	-	21,738.44
B. REAJUSTES (REFERENCIAL)	-	-	-
TOTAL REAJUSTE			
C. INTERESES			
Presupuesto Principal	-	-	-
Prestaciones Adicionales	-	-	-
TOTAL INTERESES	-	-	-
D. TOTAL GENERAL (A+B+C)	21,738.44	-	21,738.44
E. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	-	-	-
F. COSTOS DEL SERVICIO MURO METALICO	21,738.44	-	21,738.44
G. MULTAS Y SANCIONES			
Otras penalidades	33,500.00	-	-33,500.00
TOTAL MULTAS Y SANCIONES			-33,500.00
H. ADELANTO EN EFECTIVO CON I.G.V.			
Adelanto directo otorgado	-	-	-
Adelanto directo amortizado	-	-	-
I. SALDO A FAVOR			-S/11,761.56



Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución al profesional de la Dirección de Infraestructura, encargado de las Liquidaciones Financieras de Contratos, con la finalidad de que pueda incorporar en la liquidación del proyecto el costo de obra, como un componente del proyecto.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRSM-PEAM-01.00



Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Contratista Jaerzinho Salazar Ruiz, a la Residencia de Obra a la Inspección de Obra, y a la Dirección de Infraestructura, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: GERENTE GENERAL
Fecha: 19/05/2021 09:32:16-0500

